

INFORME COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MILANTOP S.A.

He examinado el Balance General de MILANTOP S.A. al 31 de Diciembre de 1997, y los correspondientes estados de Pérdidas y Ganancias, de evolución del Patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado en la propia fecha. Creo que el exámen efectuado, que incluyó la revisión de todos los demás libros papeles, registros contables y extracontables que posee la compañía, establece bases razonables para expresar mi opinión.

En mi opinión se ha dado razonable cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, reglamentarias y sobre todo a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia General y de su Administración en pleno.

La colaboración prestada por la Gerencia General y su Administración, han permitido cumplir mi labor de manera adecuada y sin mayores contratiempos, por lo que expreso haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Creo que toda la documentación legal, social, de tipo sensitivo y confidencial que atañen al desenvolvimiento normal de los negocios de la Compañía han sido manejados con el debido cuidado, así como también los bienes y valores que son de propiedad de la Compañía han recibido un adecuado cuidado, mantenimiento y custodia por parte de la Gerencia General.

Las políticas, medidas de control interno y procedimientos de contabilidad, implementadas por la Gerencia General, se cumplen en todas las áreas de actividad de la compañía de manera adecuada, lo que permite confiar en que todas las transacciones han sido debidamente registradas y reflejadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1997, que se mencionan en el primer párrafo de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He cotejado las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 1997, las mismas que han sido ajustadas para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el sistema de Corrección Monetaria Integral, estipulado en el reglamento de Aplicación del Art. No. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, emitido mediante decreto No. 2959 del 31 de Diciembre de 1991 y la Reformas Tributarias de la Ley 51 de Diciembre de 1993.

Haciendo un análisis muy general de las cifras, presentan una situación de crecimiento razonable. Los principales índices financieros y sus variaciones son el producto del desarrollo normal de sus actividades.

Adicionalmente he efectuado varias revisiones que me permiten expresar que:

- a) Las obligaciones y demás cuentas por pagar han sido debidamente atendidas a su vencimiento, lo cual ha evitado dificultades con los acreedores.
- a) Las convocatorias a Junta Generales de los Accionistas han sido debidamente comunicada tal como lo señalan los estatutos.
- a) Ha existido conformidad de los Accionistas con el desempeño de la labor Administrativa del Gerente General, quien ejerce la representación legal y extrajudicial de la Compañía, no habiéndose presentado ninguna denuncia sobre su gestión y menos algún pedido de remoción de su Administración.

Atentamente,

John Barreno A.

JOHN BARRENO A.
No matricula: 019182

